

Escancas
8-10-07
30750

Estudio Jurídico

Dra. María Eugenia Lagos L. & Asociados

Quito, 23 de agosto del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



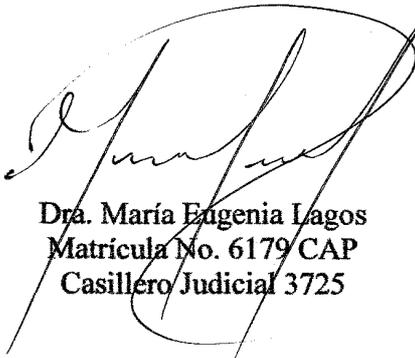
De mis consideraciones:

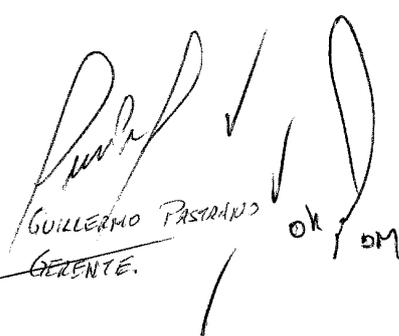
Quito USD 1,00

En mi calidad de Abogada Patrocinadora de la Compañía de Seguridad Privada del Valle SEPRIVALLE Cia. Ltda. y atención al oficio No. SC.Q.IJ.07.019250 de fecha 24 de agosto del 2007, suscrito por la Dra. Rosario Magdalena Carvajal Calvache, Especialista Jurídico, me permito cumplir con los requisitos señalados en dicho oficio, con el objeto de legalizar la resolución de la Junta Universal de la Compañía de: Dar el consentimiento unánime para efectuar la transferencia de las cien participaciones del señor Diego Paucar Pinargo a favor del señor licenciado Félix Álvarez.

Agradeceré se sirva dar el trámite correspondiente.

Atentamente,


Dra. María Eugenia Lagos
Matricula No. 6179 CAP
Casillero Judicial 3725

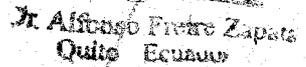

GUILLERMO PASTANO
GERENTE.
ok DM

Cesion de participaciones ingresada el sistema


DM
8/20/2007

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

1
2 **CESION DE PARTICIPACIONES.**

3

4 **OTORGADA POR: DIEGO GALO PAUCAR PINARGO y MONICA PATRICIA**
5 **OÑA PAUCAR.**

6

7 **A FAVOR DE: FELIX RODRIGO ALVAREZ SALGADO Y SUSANA**
8 **GUADALUPE LOPEZ GALLARDO.**

9

10 **CUANTÍA: USD\$.100,00.**

11

12 **DI: 3, COPIAS**

13

14 **...PC...**

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
17 viernes catorce (14) de Septiembre del año dos mil siete
18 (2.007), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO
19 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento
20 de la presente escritura libre y voluntariamente, los
21 señores: SEGUNDO GUILLERMO PASTRANO COLLAGUAZO, a nombre y
22 en representación de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
23 **LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE COMPAÑÍA**
24 **LIMITADA**, en su calidad de Gerente, como se justifica con el
25 nombramiento que se adjunta; también comparecen por una
26 parte los cónyuges DIEGO GALO PAUCAR PINARGO y MONICA
27 PATRICIA OÑA PAUCAR, a quienes en adelante se les podrá
28 denominar CEDENTES y por otra parte los cónyuges FELIX

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 RODRIGO ALVAREZ SALGADO y SUSANA GUADALUPE LOPEZ GALLARDO,
2 a quienes en adelante se les podrá denominar CESIONARIOS.-
3 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
4 de edad, de estado civil casados, domiciliados en la
5 parroquia de Amaguaña, de tránsito por esta ciudad de Quito,
6 libres para contratar y obligarse, a quienes de conocerle
7 doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,
8 cuyas copias se agregan a la presente; y, me piden que
9 eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta
10 que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras
11 públicas, sírvase insertar una por la que conste el
12 **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE**
13 **RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE**
14 **SEPRIVALLE COMPAÑIA LIMITADA** estipulada en las siguientes
15 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparecientes.- Uno.-
16 Intervienen en la celebración del presente contrato
17 de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE**
18 **RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE**
19 **SEPRIVALLE COMPAÑIA LIMITADA**, por una parte el señor DIEGO
20 GALO PAUCAR PINARGO y señora MONICA PATRICIA OÑA PAUCAR,
21 por sus propios y personales derechos y por los que
22 representan en la sociedad conyugal formada por ellos, a
23 quienes en lo posterior se les denominará CEDENTES y por
24 otra parte el señor FELIX RODRIGO ALVAREZ SALGADO y señora
25 SUSANA GUADALUPE LOPEZ GALLARDO, por sus propios y
26 personales derechos y por los que representan en la
27 sociedad conyugal formada por ellos, a quienes en lo
28 posterior se le denominará CESIONARIOS.- Los comparecientes

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3

Jr. Alfonso Freire Zapata,
Casas 15,
Quito, Ecuador

1 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
2 domiciliados y residentes en la Parroquia de Amaguaña y de
3 tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, capaces
4 en derecho para contratar y obligarse en presente
5 contrato.- Dos.- El artículo ciento trece de la Ley de
6 Compañías establece para el efecto en forma textual lo
7 siguiente: "Artículo ciento trece.- Transferencia de
8 participaciones.- La participación que tiene el socio en la
9 compañía de responsabilidad limitada es transferible por
10 acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la
11 compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento
12 unánime del capital social.- La cesiones hará por escritura
13 pública.- El Notario incorporará al protocolo o insertará
14 en la escritura el certificado del representante de la
15 sociedad que acredite el cumplimiento del requisito
16 referido en el inciso anterior.- En el libro respectivo de
17 la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se
18 anulará el certificado de aportación correspondiente,
19 extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario.- De la
20 escritura de cesión se sentará razón al margen de la
21 inscripción referente a la constitución de la sociedad, así
22 como al margen de la matriz de la escritura de constitución
23 en el respectivo protocolo del notario.- Tres.- Por
24 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito a veinte
25 y uno de julio del año dos mil cinco ante el Notario
26 Público Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo
27 Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil
28 el cuatro de Noviembre del dos mil cinco, se constituyó la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

1 Compañía "SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE COMPAÑÍA
2 LIMITADA" con un plazo de duración de cincuenta años
3 y un CAPITAL de USD\$1.000 (UN MIL DOLARES DE NORTEAMERICA)
4 Estatutos que fueron aprobados según Decreto
5 Administrativo de la Superintendencia de Compañías de
6 Quito, según Resolución número CERO CINCO PUNTO Q J J PUNTO
7 TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE de veinte y dos
8 de Septiembre del año dos mil cinco, bajo el número dos
9 mil ochocientos cincuenta del Registro Mercantil.- Tomo
10 ciento treinta y seis y cero sesenta y uno del Registro
11 Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada,
12 tomo tres.- TRES.- La Junta General Universal de Socios
13 de la Compañía, en sesión celebrada el día viernes veinte
14 y siete de Abril del dos mil siete, RESOLVIO por
15 unanimidad: **UNO)** Dar el consentimiento unánime para
16 transferir las cien participaciones del señor Diego Galo
17 Paucar Pinargo a favor del Licenciado Félix Rodrigo Álvarez
18 Salgado.- **DOS)** Autorizar al señor SEGUNDO GUILLERMO
19 PASTRANO COLLAGUAZO para que comparezca ante un Notario
20 Público y suscriba la respectiva escritura pública de
21 CESION DE PARTICIPACIONES y el AUMENTO DE CAPITAL conforme
22 se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de
23 Socios de veinte y siete de abril del dos mil siete.-
24 **CLAUSULA SEGUNDA.-** El señor SEGUNDO GUILLERMO PASTRANO
25 COLLAGUAZO, a nombre y representación de los socios en su
26 calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía,
27 respectivamente declara: Que se ha cumplido con lo
28 estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

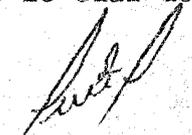
5

1 Compañías y la Junta General Universal de Alfonso Freire Zapata
2 compañía en sesión celebrada el día viernes veinte y siete
3 de abril del dos mil siete, dio consentimiento unánime para
4 transferir las cien participaciones del señor DIEGO GALO
5 PAUCAR a favor del señor licenciado FELIX RODRIGO ALVAREZ
6 SALGADO.- **CLAUSULA TERCERA.**- En este acto el señor DIEGO
7 GALO PAUCAR PINARGO cede y transfiere sus participaciones
8 a favor de FELIX RODRIGO ALVAREZ SALGADO, el mismo que lo
9 acepta. El compareciente autoriza para que sea marginada e
10 inscrita en el Registro Mercantil, como también se ponga en
11 conocimiento de la Superintendencia de Compañías de esta
12 Cesión.- **CLAUSULA CUARTA.**- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
13 Sírvase agregar como documentos habilitantes de la presente
14 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES: a) Copia
15 Certificada del Acta de Junta General Universal de socios
16 celebrada el día viernes veinte y siete de abril del dos
17 mil siete. b) Nota del nombramiento del Gerente de la
18 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA DEL
19 VALLE SEPRIVALLE Cía. Ltda., a favor del señor SEGUNDO
20 GUILLERMO PASTRANO.- Usted señor Notario se servirá agregar
21 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
22 escritura.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada
23 por la Doctora María Eugenia Lagos López, con matrícula
24 profesional número seis mil ciento setenta y nueve del
25 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda
26 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En
27 este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos
28 legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

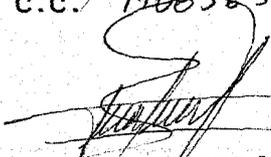
1 íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su
2 total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad
3 de acto, de todo lo cual doy fe.-

4
5 
6 **SR. SEGUNDO GUILLERMO PASTRANO COLLAGUAZO.**

7 c.c. 170819159-6

8
9 
10 **SR. FELIX RODRIGO ALVAREZ SALGADO.**

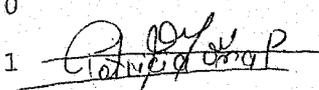
11 c.c. 170856373-7.

12
13 
14 **SRA. SUSANA GUADALUPE LOPEZ GALLARDO.**

15 c.c. 170863006-4

16
17 
18 **SR. DIEGO GALO PAUCAR PINARGO.**

19 c.c. 171302439-4.

20
21 
22 **SRA. MONICA PATRICIA OÑA PAUCAR.**

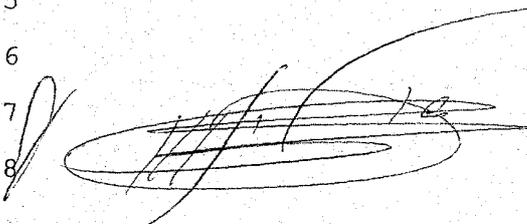
23 c.c. 171089161-3

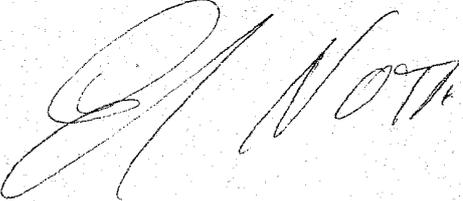
24

25

26

27

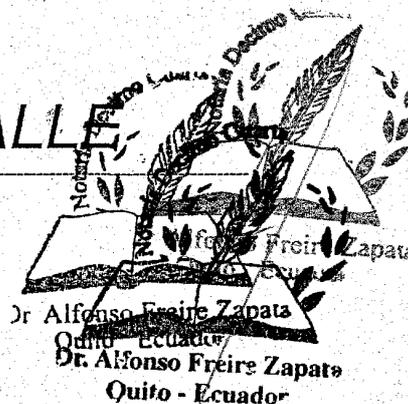
28 



SEPRIVALLE CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE

Quito, 13 de enero del 2006

Señor
Segundo Guillermo Pastrano Collaguazo
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE Cia. Ltda.**, en sesión realizada el trece de enero del 2006 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Diez y Seis, del Estatuto Social de la Compañía nombró a usted por unanimidad **GERENTE**, por el plazo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, como también ejercerá la **REPRESENTACION LEGAL** de la Compañía.

La Compañía **SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE Cia. Ltda.** fue elevada a escritura pública el veinte y uno de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 0.5.Q.IJ - 3899, del veinte y dos de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del dos mil cinco.

Sus facultades se encuentra determinadas en el Artículo dieciséis del Estatuto Social de la Compañía en referencia.

Me congratulo por el nombramiento a su favor **Registrado** y acepto la designación a su favor del presente

Sr. Segundo Miguel Llumiquinga Paucar
C.C.170878530-6
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Cada copia de esta aceptación a su favor (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 16 FEB 2006 de
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON DE ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de GERENTE, de acuerdo a los términos antes mencionados, Quito, 13 de enero del 2006.

Sr. Segundo Guillermo Pastrano Collaguazo
C.C.170819159-6
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1003 del Registro e Nombramientos Tomo 137
Quito, a 1 FEB. 2006

Es fiel Compuisa de la copia certificada que en una fojas, fue presentada y devuelta al interesado
Quito 14 SEP 2006

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto



REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 CENSO Y CATASTRO

CUBILLO DE CIUDADANIA 170819159-6
 PASTRANO COLLAGUAZO SEGUNDO GUILLERMO
 PICHINCHA/MEJIA/ALCAG
 04 MAYO 1964
 001-2 0109 00217 M
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1964



PASTRANO
 MACHACHI

ECUATORIANA***** V4944V4242
 CASADO MERCEDES BENEDITA CADENA S
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GUILLERMO PASTRANO
 BLANCA COLLAGUAZO
 RUMINAHUI 04/12/2002
 04/12/2014
 0365403



PASTRANO
 MACHACHI

25

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

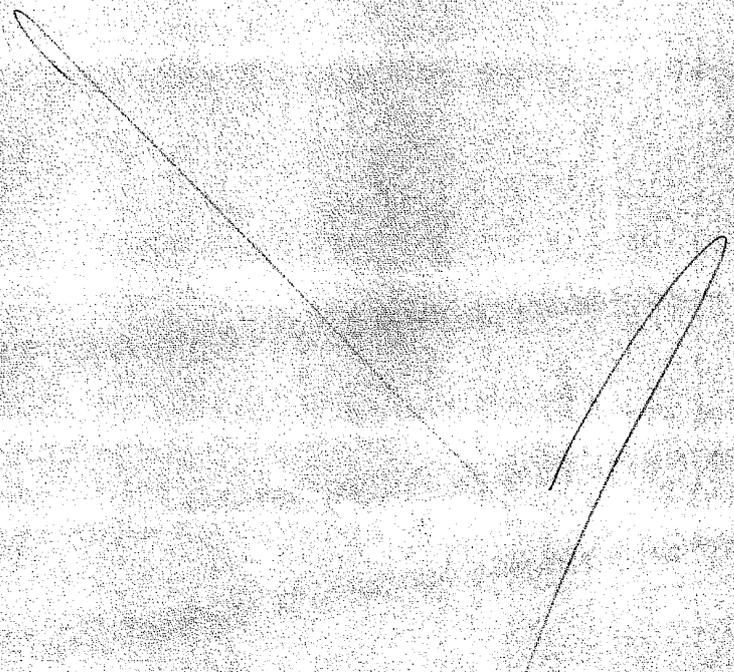
094-0007
 NUMERO
 PASTRANO COLLAGUAZO SEGUNDO
 GUILLERMO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 TAMBILLO
 PARROQUIA

1708191596
 CEDULA
 MEJIA
 CANTON
 PASTRANO
 MACHACHI

CONSULTA 2007



PASTRANO
 MACHACHI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171302439-4

PAUCAR PINARGO DIEGO/GALO
PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA

03 SEPTIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 006 0284 00284 M

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

AMAGUANA INSCRIPCION 1975

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E13231122

CASADO MONICA PATRICIA UNA PAUCAR

SECUNDARIA EMPLEADO

ASCENCIO PAUCAR

MARIA OLIMPIA PINARGO * Alfonso Feire Zapata

ROMINAHUI DE LA MADRE 30/04/2004 Quito Ecuador

30/04/2016 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0931745

Pch

[Signature]
FIRMA DE AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

078-0026 NUMERO 1713024394 CEDULA

PAUCAR PINARGO DIEGO GALO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
AMAGUANA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171089161-3

ONA PAUCAR MONICA PATRICIA
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE TABOADA

15 OCTUBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0127 00127 F

PICHINCHA/RUMINAHUI SEXO
 SAN PEDRO DE TABOADA 1977

FERIA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333E3222

CASADO DIEGO GALO PAUCAR PINARGO

ESPECIAL MAESTRA CORTE/CONFEC PROF. OCUP.

ARSENIO ONA

MARIA CECILIA PAUCAR

RUMINAHUI DE LA MADRE 09/07/2003

09/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0584847 Pch

PULGAR DERECHO

00000366 18/07/2007 12:05:19
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

2106893

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

171089161 3 0024- 119

ONA PAUCAR MONICA PATRICIA

PICHINCHA QUITO

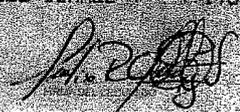
AMAGUANA

DÚPLICADO USD 8/

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170856373-7
 ALVAREZ SALGADO FELIX RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 10 MARZO 1965
 004- 0388 03168 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA***** E34 12222
 CASADO SUSANA GWADALUPE LOPEZ G
 SUPERIOR EMPLEADO
 BOLIVAR FELIX ALVAREZ
 MARIA CARLOTA SALGADO
 QUITO 12/06/2003
 12/06/2015
 REN 0698119



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

104-0003 NUMERO
 1708563737 CEDULA
 ALVAREZ SALGADO FELIX RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA
 EL SALVADOR PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170863006-4

LOPEZ GALLARDO SUSANA GUADALUPE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 JULIO 1963
 014-0069 19487 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964




EQUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO FELIX RODRIGO ALVAREZ SALGADO
 ESTADO SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 NOMBRE ANGEL MARIA LOPEZ
 ALICIA GALLARDO
 QUITO 19/08/2008
 13/08/2014
 REN 0189586
 PCH





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

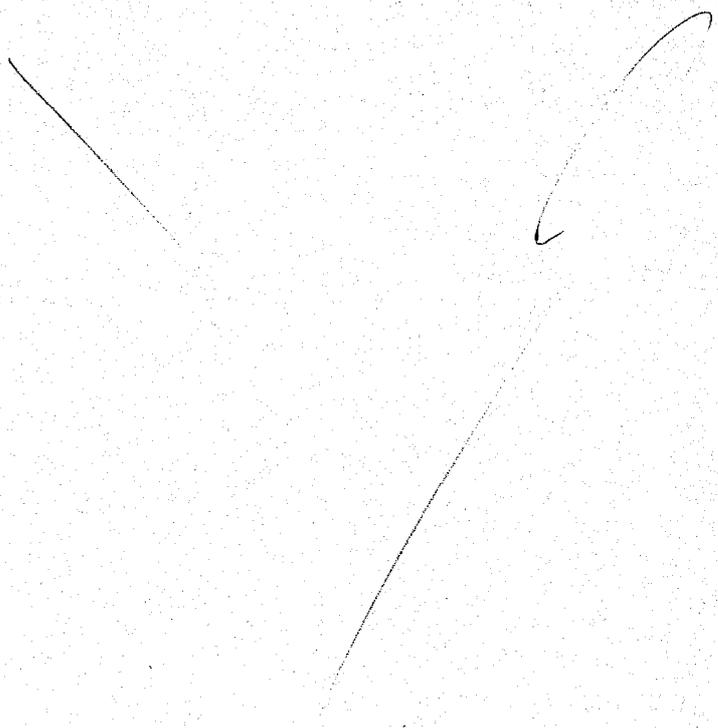
Consulta 2007

146-0029 NUMERO
 1708630064 CEDULA
 LOPEZ GALLARDO SUSANA GUADALUPE

PICHINCHA PROVINCIA
 LA LIBERTAD PARROQUIA
 QUITO CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA DEPRIVALLE CIA. LTDA.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a las 15:00 del día viernes 27 de abril del dos mil siete, en el local Social de la Compañía ubicada en la Autopista General Rumiñahui, Cooperativa El Sol Alfaro, Manzana 6, lote 8, ubicado en el sector del Peaje, se encuentran reunidos los socios de la Compañía señores: SR. DIEGO GALO PAUCAR PINARGO, SR. SEGUNDO MIGUEL LLUMIQUINGA PAUCAR, SR. MAURICIO GEOVANNY SEVILLA SARAUZ, SR. SEGUNDO GUILLERMO PASTRANO COLLAGUAZO, SR. LAUTARO MODESTO MEDINA HERRERA, SR. CESAR HUMBERTO OROPON FLORES, SR. FABIAN SUQUILLO OÑA, SR. JOSE JULIO PINARGO OÑAMISE, SR. LUIS GUILLERMO VILATUÑA POZO; y, SR. LUIS AGUILAR CRISANTO SUQUILLO, constatando la presencia del cien por ciento de los propietarios del Capital Social suscrito y pagado de la Sociedad. Los presentes por unanimidad, resuelven en instalarse en sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA. Actúa como Presidente el Titular, señor Segundo Miguel Llumiquinga y como Secretario el Gerente, señor Guillermo Pastrano, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Autorización solicitada por el señor DIEGO GALO PAUCAR PINARGO, a efectos que ceda y dé en venta real las cien participaciones que mantiene en la Compañía a favor del señor Lic. Félix Rodrigo Álvarez Salgado;
- 2) Aumento del Capital Social de la Compañía, su suscripción y forma de pago y en consecuencia, reforma de los Estatutos sociales de la Compañía;
- 3) Reformar el Artículo seis de los Estatutos sociales;
- 4) Autorizar al Representante legal de la Compañía para que se otorgue la escritura pública correspondiente.

El Presidente de la sesión, señor Segundo Miguel Llumiquinga Paucar, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra y expresa que debido a la decisión del señor Diego Galo Paucar Pinargo, de no seguir participando en la Compañía, ha decidido ceder y vender las cien participaciones a Lic. Félix Rodrigo Álvarez Salgado, lo cual pone en consideración de la Junta, quienes luego de varias deliberaciones, resuelven:

- 1) Dar el consentimiento unánime para transferir las cien participaciones del Señor Diego Galo Paucar Pinargo en favor del Lic. Félix Rodrigo Álvarez Salgado.

A continuación el señor Presidente da la bienvenida al nuevo socio Lic. Félix Rodrigo Álvarez Salgado a quien solicita otorgue el apoyo necesario para impulsar a la compañía hacia el cumplimiento de los objetivos trazados.

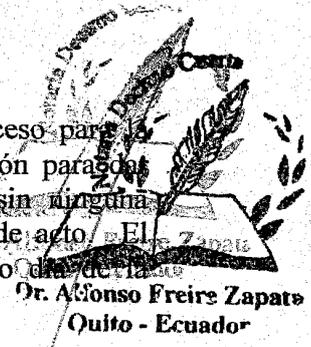
Luego el Presidente expresa que debido a las disposiciones legales que corresponden a la Compañía es necesario reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo referente al aumento del Capital Social; al menos a la suma de \$10.000 (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS), con el objeto de cumplir con las disposiciones legales vigentes; que de acuerdo a la contabilidad de la Compañía, podría pagarse el aumento de capital social mediante aportes de todos los socios en numerario, lo cual pone en consideración de la sala. Los presentes, luego de varias deliberaciones al respecto, resuelven por unanimidad:

- 2) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, con el aumento, el capital social de la Compañía mediante la emisión de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias y nominativas de \$1 (un dólar americano) cada una.
- 3) Que las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital social acordado sean pagadas en su totalidad mediante un aporte en numerario de \$1.000 cada uno de los diez socios;
- 4) Que habiéndose resuelto el aumento del Capital Social, se emitan las acciones en proporción a las que actualmente tienen; de tal forma que las nuevas 10.000 acciones se distribuyan de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	APORTES NUMERARIO	PARTICIPACIONES
FELIX ALVAREZ	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
SEGUNDO LLUMIQUINGA	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
MAURICIO SEVILLA	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
SEGUNDO PASTRANO	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
LAUTARO MEDINA	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
CESAR TOPON	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
FABIAN SUQUILLO	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
JOSE PINARGO	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
LUIS VILATUÑA	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
LUIS CRISANTO	USD 1.000	USD 1.000	USD 1.000	1.000
TOTAL	USD10.000	USD 10.000	USD 10.000	10.000

- 5) Que se reforme el Artículo seis de los Estatutos Sociales de tal forma que en el futuro digan:
 "Artículo seis.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES. El Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE COMPAÑÍA LIMITADA, es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar Americano cada una. La Junta general de socios puede autorizar el aumento del capital social de la compañía por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías para el efecto."
- 6) Autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:00, se concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Siendo las 18:00, se reinstala la sesión para la lectura al acta de la presente sesión, luego de lo cual los presentes, sin ninguna observación, por unanimidad aprueban el acta y la suscriben en unidad de acto. El señor Presidente da por terminada la sesión siendo las 18:30 del mismo día de la instalación.



SR. SEGUNDO MIGUEL LLUMIQUINGA PAUCAR,

SR. MAURICIO GEOVANNY SEVILLA SARAUZ,

SR. SEGUNDO GUILLERMO PASTRANO COLLAGUAZO,

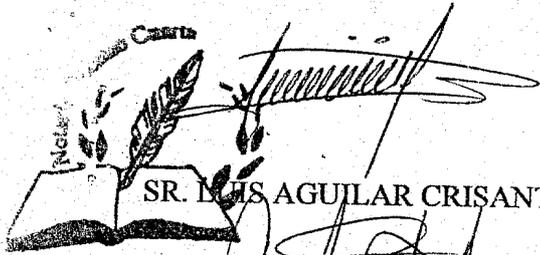
SR. LAUTARO MODESTO MEDINA HERRERA,

SR. CESAR HUMBERTO TOPON FLORES,

SR. FABIAN SUQUILLO OÑA,

SR. JOSE JULIO PINARGO AÑAMISE,

SR. LUIS GUILLERMO VILATUÑA POZO;



SR. LUIS AGUILAR CRISANTO SUQUILLO

r. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

SR. DIEGO GALO PAUCAR PINARGO

CERTIFICO.- Que las dos fojas útiles que anteceden son idénticas a su original.

Sr. Segundo Guillermo Pastrano C.
SECRETARIO

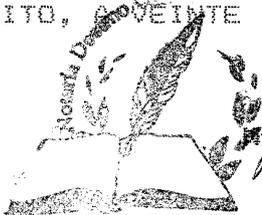
Es así Compuisa de la copia certificada
que en DOS fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito. 14 SEP 2007

DE ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

[Handwritten signature]

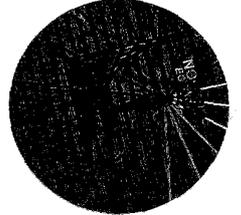
[Handwritten signature]

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: DIEGO GALO PAUCAR PINARGO Y MONICA PATRICIA ORA PAUCAR, A FAVOR DE: FELIX RODRIGO ALVAREZ SALGADO Y SUSANA GUADALUPE LOPEZ GALLARDO. EN QUITO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



Jr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

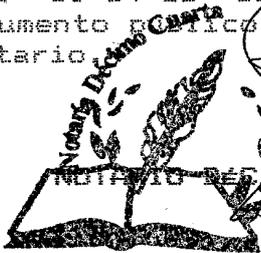




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Seguridad Privada del Valle Seprivalle Cía. Ltda., de fecha 21 de Julio del año 2.005, la Cesión de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Diego Galo Paucar Pinargo y Mónica Patricia Oña Paucar, a favor de: Felix Rodrigo Alvarez Salgado y Susana Guadalupe López Gallardo, celebrado ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 14 de Septiembre del año 2.007, constante en este instrumento público. - Quito a 02 de Octubre del año 2.007. - El Notario



**DOCTOR LLUIS EDUARDO TAIFE G.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)**

Dr. Luis Eduardo Taife G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2850** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de noviembre del dos mil cinco, fs 2465 vta, tomo 136, y número **61** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs. 48 correspondiente a la constitución de la compañía "**SEGURIDAD PRIVADA DEL VALLE SEPRIVALLE CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de octubre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng